

**Señor Secretario de Estado Marco Rubio
Departamento de Estado de los Estados Unidos
Washington, D.C.**

Excelentísimo Señor Secretario:

Arcadia Foundation, organización no gubernamental dedicada a la defensa de los derechos humanos a través del combate a la corrupción que degrada el Estado de Derecho, fija posición ante los hechos ocurridos en Venezuela como consecuencia de la operación “Resolución Absoluta”, ejecutada por el presidente **Donald J. Trump**, y ante la comparecencia pública que confirmó la custodia de Nicolás Maduro Moros y de Cilia Flores bajo jurisdicción estadounidense, con procesamiento penal en curso en la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York.

Precisamente porque el Gobierno de los Estados Unidos ha decidido actuar —y no limitarse a administrar la tragedia venezolana mediante fórmulas diplomáticas ya exhaustas—, el tiempo corre y el estándar del “día después” no puede ser ambiguo. La estructura que dejó Maduro no es un simple aparato partidista: es un sistema de coerción que se sostuvo en desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, incomunicación y censura como método de control social. Ese sistema sigue operando, ahora bajo el mando de facto que el Tribunal Supremo de Justicia pretende garantizar mediante la designación de Delcy Rodríguez como “interina”, con respaldo del estamento militar.

Por ello, Arcadia Foundation **exige** que el Departamento de Estado coloque, de inmediato y sin dilaciones, dos condiciones humanas elementales como prueba mínima de ruptura con el régimen criminal que hoy se afirma desmantelar. Y lo exige, además, porque si el Gobierno de los Estados Unidos invoca —de forma legítima, explícita o implícita— el principio internacional de la **Responsabilidad de Proteger (R2P)**, el estándar se vuelve inexorable: cuando un Estado ha fallado de manera manifiesta en su deber de proteger a su población frente a crímenes graves, o ha convertido sus instituciones en instrumentos de persecución, la comunidad internacional no puede limitarse a cambiar interlocutores; debe asegurar, desde el primer día, que el patrón de victimización cese de manera verificable. La primera condición, por tanto, es la liberación inmediata, plena y sin condicionamientos de todos y cada uno de los presos políticos, incluyendo aquellos mantenidos en condición de desaparición forzada o incomunicación, con restitución efectiva del contacto con sus familiares y defensa, y con verificación independiente. La segunda es el cese inmediato del cerco informativo: levantamiento de la censura, restablecimiento de señales, fin de bloqueos y suspensión de medidas administrativas que restringen, por vías de facto, el derecho de los venezolanos a informarse. Sin libertad personal y sin información libre no hay protección; hay continuidad del miedo con otros pretextos. En las últimas horas ya se reportaron nuevas medidas de restricción de señales en Caracas, atribuidas a Conatel.

Estas exigencias no son accesorias: son la piedra de toque de cualquier transición que pretenda ser defendible ante la historia. Si la narrativa oficial estadounidense sostiene que el poder depuesto constituía un narco-Estado que proyectó amenazas transnacionales —y si, además, ese señalamiento se apoya en expedientes penales, trazabilidad financiera, imputaciones formales y cooperación judicial—, entonces el primer acto coherente es desactivar la maquinaria de rehenes políticos que ese mismo narco-Estado utilizó para disciplinar a la sociedad. En el propio Distrito Sur de Nueva York, el Departamento de Justicia ha procesado y obtenido declaraciones de culpabilidad de altos cuadros del aparato venezolano por narcoterrorismo y tráfico de drogas, incluyendo al exjefe de inteligencia militar Hugo “El Pollo” Carvajal, lo cual refuerza que no estamos ante un diferendo ideológico, sino ante criminalidad organizada con cobertura estatal.

En este punto, Arcadia Foundation considera indispensable impedir una tergiversación moral que ya circula en la esfera pública: no corresponde hablar de “amnistía” como si se tratara de delincuentes a los que se les concede indulgencia. La amnistía, por su naturaleza, opera sobre infracciones imputables; y su sola invocación corre el riesgo de degradar la condición de las víctimas, convirtiendo el delito del Estado en una supuesta “falta” del perseguido. Por eso resulta inapropiado e injusto, para las víctimas y para el Estado de Derecho, plantear la libertad de presos políticos bajo el rótulo de una amnistía general, aun cuando la intención sea conciliatoria. Lo que corresponde es la liberación inmediata porque esas detenciones fueron arbitrarias, y porque la desaparición forzada y la incomunicación no se “amnistían”: se cesan, se investigan y se reparan.

El Gobierno de los Estados Unidos —y, en particular, el Departamento de Estado— dispone hoy de una palanca que no existía ayer: la posibilidad real de condicionar el reconocimiento político, el alivio económico y cualquier interlocución internacional al cumplimiento verificable de exigencias de derechos humanos *ex nunc*, sin coartadas ni gradualismos calculados. Si la autoridad que pretende gobernar en Caracas busca legitimidad, debe ganarla donde duele: devolviendo la libertad a los inocentes y devolviendo la voz a la sociedad. Sin libertad de los presos políticos y sin libertad de prensa, no hay transición; hay continuidad con otro rostro.

Atentamente,



Robert Carmona-Borjas
Chief Executive Officer
Arcadia Foundation